



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 24- 2022 - MPCH-A

Chincheros, 14 de enero del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 14 de enero del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 008-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 216, de fecha 14 de enero del 2022, INFORME N° 010-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 092 de fecha 11 de enero del 2022, INFORME N°002-2022-RMM-EAPCA/MPCH con registro de gerencia N° 083 de fecha 11 de enero del 2022 , y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante INFORME N°002-2022-RMM-EAPCA/MPCH con registro de gerencia N° 216 de fecha 11 de enero del 2022 el encargado de Almacén de PCA RUY de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el señor **Rubén Mamami Mamami** solicita licencia sin goce de haber, por motivos particulares y personales a partir del 13 al 27 de enero del 2022;

Que, mediante INFORME N° 010-2022/MPCH/RRHH con registro de gerencia N° 092 de fecha 11 de enero del 2022, el jefe de Recursos Humanos solicita opinión legal para otorgar licencia sin goce de remuneración (...); a favor del servidor público **Rubén Mamami Mamami**;

Que, en el literal e), del artículo 24, del Decreto Legislativo N° 276, respecto a los derechos de los servidores públicos de carrera, manifiesta que: "(...) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, de acuerdo al artículo 109 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, define la licencia como aquella autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, al hacer uso de este derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la licencia se formaliza por resolución correspondiente;

Que, la suspensión perfecta esta referida en sí a una licencia sin goce de remuneración que es indicada a pedido de parte por motivos particulares del recurrente, así mismo cabe señalar que de conformidad con el artículo 3 de la ley de Marco de empleo Público, señala que está prohibida la doble precepción de ingresos entendiéndose así que ningún empleado público puede percibir del estado más de una remuneración, retribución o cualquier tipo de emolumento ocasionado, ello una incompatibilidad para prestar servicios al estado;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, el literal c) del artículo 47 de la ley del servicio civil, determina a su vez que se suspende de manera perfecta cuando la entidad otorgue permisos o licencias a los servidores, por lo que de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°276, ley de marco del empleo Público y ley del servicio civil concluimos que el pedido realizado por el Sr. Rubén Mamani Mamani, devendría en ser factible y/o viable;

Que, el área de asesoría Jurídica mediante OPINIÓN LEGAL N° 008-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N°216 de fecha 14 de enero del 2022 OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se ACEPTA la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones al **Sr. Ruben Mamani Mamani**, encargado de almacén de PCA RUV, desde el 13 al 27 de enero de 2022, haciendo un total de 15 días;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 14 de enero del 2022 solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 008-2022-MPCH/G.A.J ;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones al **Sr. Ruben Mamani Mamani**, encargado de almacén de PCA RUV, desde el 13 al 27 de enero del 2022, siendo un total de (15 días).

**ARTICULO 2°: NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos y demás instancias para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO 3°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
R.M.M. 01  
FACIEN: 01  
RRHH 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE